

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriquaná</i> <i>Cesar</i>	
---	---	---

Chiriquaná, Septiembre Catorce (14) de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA:	VERBAL DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATROMONIO CANONICO
DEMANDANTE:	BELISARIO ANTONIO ARROYO MONTERROZA
DEMANDADA:	BLANCA CECILIA CASADIEGO GUERRERO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00028-00
ASUNTO:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia del artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del Veintinueve (29) de octubre de dos mil Veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), con el fin de realizar en forma virtual a través de la plataforma TEAMS, la audiencia contemplada en artículo 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ad7649bd368258372777e1161beee03f5f9143cd000d4fc0ed282b0f07f878b

Documento generado en 14/09/2020 05:36:07 a.m.